



DELLO QVARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC-  
CIENTOS Y YNO.

de senor D. Juan de D. L. Dufas, Conobligad. de que hagala  
diligencia necesaria para que los arrendadores de las rentas y propios  
paguen sus plazos lo que se viene, poniendolo en poder del depositario  
sin que en el dho mayor domo entren mas algunos, y si los arrendadores  
pagaren en otra forma, a de ser por quenta y riesgo del dho Don Jeroni-  
mo a quien por las ocupacion y sueldo se señalan doscientos ducas  
de salario por el dho año, que es el que tiene este oficio =

Depositario

La Ciudad nombro por depositario de los efectos de los propios y rentas  
de ella J. Ynazo que empieze mañana dia de san Juan, al. Man-  
sin suyo el Jurado para que en su poder entre todo lo que de dho año  
procediere, con un mudo lo que se deniere de traslado y este nombrami-  
to se haze sin que se suicio de los previlejos de los Cav. Jurados que es  
en la forma que sea hecho en los años antes de este =

Procur. & Num. d.

La Ciudad nombro por procurador de los negocios y expensas de  
ella J. Ynazo que empieze mañana dia de S. san Juan, a Antonio  
fiz. de Nueva, que lo es el numero, al qual se señalan J. su ocupa-  
cion y sueldo quinientos P. de su que es lo que sea dado los años an-  
tecedentes, situados en los dos mill P. que es en el salario el oficio  
de Agente, respecto de suer q. solo con mill P. y los otros quinien-  
tos cumplimiento a los dos mill para que sea facultad real se le dan  
a la yudante de agente =

Agente

La Ciudad nombro J. agente de los negocios y expensas de ella  
a Juan de Amor fernando P. de su Mag. y oficial mayor de la escriuania  
de Ayuntamiento =

Ayudante de Agente

La Ciudad nombro por ayudante de Agente para facer los aque-  
dos a Nicolas Dufas P. de su Mag. oficial de la escriuania de Ayuntamiento =

Abogados

La Ciudad nombro por Abogados en ella a los Lices. Don Diego Br-  
cayna y Voz y Don Andres de Montañes que los son de los Consejos  
para el año que empieze mañana dia de san Juan =

Escriv. & Numero

La Ciudad nombro por escrivano ante quien yasen los negocios y de-  
pendencias de ella para el año que empieze mañana a D. Juan de la  
Vosa que lo es de Ayuntamiento en el oficio que al servicio de Ignacio  
Muñoz escriv. que fue de dho Ayuntamiento =

Escriv. & Int. d.

La Ciudad nombro J. samano de suer de Int. d. y es a los dho =

Def. & Int. d.

La Ciudad nombro J. escrivanos de suer de Int. d. y es a los dho =

